



**VISTO:**

El Expediente SGOSLA20250000664, a través del cual se solicita aprobación del Costo Total del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Av. México (Av. José Faustino Sánchez Carrión Hasta el Jr. Brasil), Distrito de Calleria - Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali" – CUI N° 2434512, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del **Informe N° 104-2025-NAUB** de fecha **14-10-2025**, el Asistente Técnico Especializado en la Revisión de Obras Ejecutadas comunica al Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, que el proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Av. México (Av. José Faustino Sánchez Carrión Hasta el Jr. Brasil), Distrito de Calleria - Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali" – CUI N° 2434512**, aún sigue activo en el Banco de Inversiones y como a la fecha dicho proyecto no ha sido considerado en la programación multianual de inversiones periodo 2023-2026, resulta necesario que se realice el Cierre del proyecto y se determine los gastos realizados a nivel de Expediente Técnico, siendo el Costo de la Liquidación Técnica Financiera y el Costo Total del proyecto la suma de **S/ 36,900.00 (Treinta y Seis Mil Novecientos y 00/100 Soles)**, calculados de acuerdo al siguiente desagregado:

**Por la Elaboración de Perfil Técnico**

No se tuvieron gastos en esta etapa.

**Por Elaboración de Expediente Técnico**

Documento	Detalle	Monto S/
CP N° 4899-2019	Retención de Fondo de Garantía a Cielo Medrano Francisco	1,620.00
CP N° 6999-2019	Retención de Fondo de Garantía a Cielo Medrano Francisco	1,620.00
CP N° 13942-2019	Retención de Fondo de Garantía a Cielo Medrano Francisco	1,620.00
CP N° 4898-2019	Pago por Elaboración Expediente Técnico	4,860.00
CP N° 13941-2019	Pago por Elaboración Expediente Técnico	4,860.00
CP N° 6998-2019	Pago por Elaboración Expediente Técnico	17,820.00
CP N° 16463-2019	Retención Impuesto a la Renta 4ta. Categoría	360.00
CP N° 16462-2019	Pago de Contrataciones de Especialistas en Instalaciones	4,140.00
		<b>TOTAL S/ 36,900.00</b>

**Otros Gastos**

No se tuvieron gastos en esta etapa.

**COSTO TOTAL DEL PROYECTO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO**

ÍTEM	COSTOS	IMPORTE S/
1.00	COSTO POR PERFIL TÉCNICO	0.00
2.00	COSTO POR EXPEDIENTE TÉCNICO	36,900.00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>		<b>36,900.00</b>

De acuerdo al Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI el Código Único de Inversión registra como monto Devengado Acumulado el importe de **S/ 36,900.00 (Treinta y Seis Mil Novecientos y 00/100 Soles)**, monto que si coincide con la Liquidación Técnica y Financiera realizada.

**LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA (EXPEDIENTE TÉCNICO)**

ÍTEM	COSTOS	IMPORTE S/
1.00	COSTO POR PERFIL TÉCNICO	0.00
2.00	COSTO POR EXPEDIENTE TÉCNICO	36,900.00
<b>COSTO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTO</b>		<b>36,900.00</b>



Que, a través del **Informe N° 001950-2025-MPCP/GIO-SGOSLA** de fecha **15-10-2025**, el Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo solicita a la Gerente de Infraestructura y Obras, que se derive todos los actuados a la Sub Gerencia de Contabilidad, para que se efectúe la Conciliación Financiera de los gastos realizados a nivel de Expediente Técnico con fines de Cierre del Proyecto: "**Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Av. México (Av. José Faustino Sánchez Carrión Hasta el Jr. Brasil), Distrito de Calleria - Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali**" – CUI N° 2434512, el cual tiene una Liquidación Técnica Financiera y Costo Total de **S/ 36,900.00 (Treinta y Seis Mil Novecientos y 00/100 Soles)**;

Que, el Supervisor del Programa Sectorial I a través del **Informe N° 000084-2025-MPCP/GAF-SGCONT-MGPS** de fecha **28-10-2025**, pone de conocimiento a la Sub Gerente de Contabilidad, que ha efectuado el control de la Ejecución Financiera según libro auxiliar de la respectiva cuenta contable, se determina un costo total de **S/ 36,900.00 (Treinta y Seis Mil Novecientos y 00/100 Soles)**. Por lo que la liquidación económica presentada por la Gerencia de Infraestructura y Obras, correspondiente al costo total del Proyecto: "**Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Av. México (Av. José Faustino Sánchez Carrión Hasta el Jr. Brasil), Distrito de Calleria - Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali**" – CUI N° 2434512, **COINCIDE** con los registros contables;

Que, mediante **Informe N° 116-2025-NAUB** recepcionado con fecha **29-10-2025**, el Asistente Técnico Especializado en la Revisión de Obras Ejecutada comunica al Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, que la conciliación financiera efectuada por la Sub Gerencia de Contabilidad, reporta que los montos coinciden con el registro contable. Por lo que solicita que mediante Acto Resolutivo se apruebe la Liquidación Técnica Financiera y Costo Total del proyecto: "**Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Av. México (Av. José Faustino Sánchez Carrión Hasta el Jr. Brasil), Distrito de Calleria - Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali**" – CUI N° 2434512, cuyo costo total asciende a la suma de **S/ 36,900.00 (Treinta y Seis Mil Novecientos y 00/100 Soles)**, y se proceda con el cierre del proyecto conforme a lo señalado en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, mediante **Informe N° 002039-2025-MPCP/GIO-SGOSLA** de fecha **29-10-2025**, el Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo solicita a la Gerente de Infraestructura y Obras, aprobar vía acto resolutivo la Liquidación del Costo Total a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto: "**Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Av. México (Av. José Faustino Sánchez Carrión Hasta el Jr. Brasil), Distrito de Calleria - Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali**" – CUI N° 2434512, conforme a los cálculos indicados por el Liquidador de Obra a través del Informe N° 116-2025-NAUB;

Que, a través del **Informe N° 000881-2025-MPCP/GIO-SGEP** de fecha **03-11-2025**, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos comunica a la Gerente de Infraestructura y Obras que el Proyecto de Inversión "**Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Av. México (Av. José Faustino Sánchez Carrión Hasta el Jr. Brasil), Distrito de Calleria - Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali**" – CUI N° 2434512, ha sido declarado viable el 30-11-2018 contados a partir de esta fecha han pasado los 3 años continuos sin modificarse por lo que la Unidad Formuladora (UF) determina que no subsiste la necesidad de ejecutar la inversión, ya que tampoco está considerado en la Programación Multianual de Inversiones. Por lo que se debe continuar con su correspondiente Liquidación y Cierre del Proyecto;

Que, teniéndose en cuenta lo solicitado por la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y avalado por la Sub Gerencia de Estudios como Responsable de la Unidad Formuladora, resulta necesario que el proyecto "**Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Av. México (Av. José Faustino Sánchez Carrión Hasta el Jr. Brasil), Distrito de Calleria - Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali**" – CUI N° 2434512, sea cerrado. Por ello, la Asesora Legal de la Gerencia de



Infraestructura y Obras a través del **Informe Legal N° 0000105-2025-MPCP/GM-GIO-NDCM** de fecha **03-11-2025** concluye que se debe Aprobar la Liquidación Técnica Financiera y Costo Total del Proyecto de Inversión Pública: "**Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Av. México (Av. José Faustino Sánchez Carrión Hasta el Jr. Brasil), Distrito de Calleria - Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali**" – CUI N° 2434512, cuyo costo asciende a la suma de **S/ 36,900.00 (Treinta y Seis Mil Novecientos y 00/100 Soles)** y se Formalice el Cierre del Proyecto;

Que, de acuerdo a la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"**, en su Artículo 34. **Vigencia de los expedientes técnicos o documentos equivalentes**, de la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"**, aprobado mediante **Resolución Directoral N° 001-2019-EF**, establece: "*34.1 Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución. 34.2 De modificarse la concepción técnica del proyecto o si la UF determina que no subsiste la necesidad de ejecutar las inversiones, corresponde a la UEI realizar el registro del cierre mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión*";

Que, asimismo se debe tener en cuenta lo señalado en el **artículo 29º Inicio y Alcance de la Fase de Ejecución** establece: "*29.1 Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI. 29.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones. 29.3 Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a las normas de la materia, la UEI realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsables de la provisión de los servicios de la fase de funcionamiento*", asimismo en el **numeral 29.4 establece "la Liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el formato N° 09: Registro de Cierre de Inversión (...)"**;

Que, asimismo, se deberá de tener en cuenta lo establecido en el **inciso i del numeral 11 Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 - Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales**, que establece: "*i) Tratamiento de los costos de estudios de preinversión y expediente técnico: (...) ii) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El costo total de los Estudios de Preinversión y Expediente Técnico se registrará como gasto del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente (...)"*";

Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Infraestructura y Obras, mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2023-MPCP de fecha 18-01-2023, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.– APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA** del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. MÉXICO (AV. JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN HASTA EL JR. BRASIL), DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI**" – CUI N° 2434512, por la suma de **S/ 36,900.00 (Treinta y Seis Mil Novecientos y 00/100 Soles)**, calculado de acuerdo al siguiente detalle:



**LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. MÉXICO (AV. JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN HASTA EL JR. BRASIL), DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI" – CUI N° 2434512**

ÍTEM	COSTOS	IMPORTE S/
1.00	COSTO POR PERFIL TÉCNICO	0.00
2.00	COSTO POR EXPEDIENTE TÉCNICO	36,900.00
<b>COSTO LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO</b>		<b>36,900.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – APROBAR el COSTO TOTAL del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. MÉXICO (AV. JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN HASTA EL JR. BRASIL), DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI" – CUI N° 2434512, por la suma de **S/ 36,900.00** (Treinta y Seis Mil Novecientos y 00/100 Soles), obtenido de acuerdo al siguiente detalle:

<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. MÉXICO (AV. JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN HASTA EL JR. BRASIL), DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI" – CUI N° 2434512</b>		
ÍTEM	COSTOS	IMPORTE S/
1.00	COSTO POR PERFIL TÉCNICO	0.00
2.00	COSTO POR EXPEDIENTE TÉCNICO	36,900.00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>		<b>36,900.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Contabilidad, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 realizar la Baja Contable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. MÉXICO (AV. JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN HASTA EL JR. BRASIL), DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI" – CUI N° 2434512, por el monto de **S/ 36,900.00** (Treinta y Seis Mil Novecientos y 00/100 Soles), debiéndose registrar como gastos del ejercicio.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, corresponsable de Unidad Ejecutora de Inversiones, la elaboración del informe de Cierre del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. MÉXICO (AV. JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN HASTA EL JR. BRASIL), DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI" – CUI N° 2434512, en el Banco de Inversiones, de acuerdo al Formato N° 09, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

**ARTÍCULO QUINTO.** – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTÍCULO SEXTO.** – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo la distribución y notificación de la presente Resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**Documento Firmado Digitalmente por:**

**Ing. MAGALY DELICIA VALLADARES PÉREZ  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**